

Decreto N° 1/2026

VISTO: La Resolución N° 955/2026, proveniente del Tribunal de Cuentas de la República, en relación al proyecto de Presupuesto de la Intendencia Departamental Ejercicios 2026 – 2030.

RESULTANDO: Que el Tribunal observa el referido documento por lo expresado en los numerales (2.2), (3.2), (3.3), (5) y (6.3) del dictamen del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 211 Literal A) de la Constitución de la República de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: A lo antes expresado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1°. Aceptar las observaciones efectuadas en los numerales (2.2), (3.2), (3.3), (5) y (6.3) del dictamen del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°. Sancionar en forma definitiva el Presupuesto de la Intendencia Departamental correspondiente al Ejercicio 2026- 2030. (Decreto N° 1/2026 aprobado el 4 de marzo de 2026).

Artículo 3°. Pase al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SEIS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 23 votos en 24 ediles presentes. En particular; artículo 1, 24 votos en 24 ediles presentes, artículo 2, 24 votos en 24 ediles presentes; y artículo 3, 24 votos en 24 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente